



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

**120**

Ushuaia, 04 de junio del 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-46895-2026, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 88/2026 RAF 101, referente a la adquisición de recipientes de plásticos para los internos del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 446/2026, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 88/2026 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “Pablo Oscar, VIÑA – C.U.I.T. N° 20-17254725-8”; “Jorge Sebastián, RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8”; “Gustavo Adolfo, LAVORI HENNIGER – C.U.I.T. N° 20-24518738-7”; “Pablo Gabriel, CANALES – C.U.I.T. N° 20-18262752-7”.

Que vista y analizada las ofertas recibidas, y a partir de la Nota de Evaluación de Ofertas N° 626/2026 – D.A.E.F., obrante en orden cincuenta y cuatro (54), el área requirente recomendó pre-adjudicar el renglón 1, 2, 3 y 4 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 88/2026 RAF 101, a favor de la firma “Jorge Sebastián, RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8”, por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 3.885.000,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que la presente contratación asciende a PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 3.885.000,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso 1), y N° 1580; los Decretos Provinciales N°

///...2

M.J.G.
C.M.S.
R.E.R.
L.N.M.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 2935/25, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1, 2, 3 y 4 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 88/2026 RAF 101, a favor de la firma “Jorge Sebastián, RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8”, por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 3.885.000,00.-); en concepto de la adquisición de recipientes de plásticos para las internos del Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2° Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **120** /2026.-

M.J.G.
C.M.S.
R.E.R.
L.N.M.